ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014
"ADQUISICION DE PRODUCTOS TEXTILES"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 28 de Abril de 2014

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 06/2014** para la **"Adquisición de Productos Textiles"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 269.612.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 307.791.**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2327/2014.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **MANUFACTURA DE PILAR S.A., T-SHIRTS S.R.L., SALOTEX S.R.L., SAMPA S.A., INDALCO S.R.L.**
- **ADENDA 01 de fecha 02 de Abril de 2014.**
- **ADENDA 02 de fecha 08 de Abril de 2014.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 22 de Abril a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **MANUFACTURA DE PILAR S.A.: por un valor total de Gs. 38.793.000.-**
2. **VENTAS EN PARAGUAY S.A.: por un valor total de Gs. 26.510.000.-**
3. **INDALCO S.R.L.: por un valor total de Gs. 45.862.700.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Dirección Administrativa
Hospital General Pediátrico

Balance y Estados de Resultados de los años 2011 y 2012.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

VENTAS EN PARAGUAY S.A.:

ITEMS Nº 01, 03, 04, 05, 09: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio más bajo evaluado.

EMPRESA: VENTAS EN PARAGUAY S.A. - RUC: 80063358-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	149.161.833	1,50	203.668.710	1,45	**1,47**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	99.581.038		140.445.843			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	99.581.038	0,65	140.445.843	0,69	**0,67**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	154.095.102		203.668.710			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	1.793.279	0,04	8.152.003	0,16	**0,10**	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000		50.000.000			

MANUFACTURA DE PILAR S.A.:

ITEM Nº 02: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al segundo precio más bajo evaluado.

Aplicación de Margen de preferencia: para la calificación de este ítem se ha aplicado el margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11, teniendo en cuenta que el precio más bajo ofertado corresponde a la firma Ventas en Paraguay S.A. de un bien de procedencia China por un precio unitario de Gs. 15.500, al que sumado el 20% da un precio unitario de Gs. 18.600, el cual es superior al precio ofertado por Manufactura de Pilar S.A. que es de Gs. 17.950.

EMPRESA: MANUFACTURA DE PILAR S.A. - RUC: 80002014-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	100.775.370.332	2,96	112.400.923.192	2,33	**2,65**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	34.021.133.733		48.142.598.892			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	61.174.065.478	0,43	66.842.576.692	0,42	**0,42**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	143.705.509.735		157.682.990.409			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	5.483.080.694	0,16	2.182.990.874	0,06	**0,11**	CUMPLE
	CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000			

INDALCO S.R.L.:

ITEMS Nº 06, 07, 08, 10: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al único precio evaluado.

EMPRESA: INDALCO S.R.L. - RUC: 80026638-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.191.735.488	29,46	19.699.188.240	8,72	**19,09**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	447.849.467		2.258.835.360			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.549.978.092	0,11	3.360.963.987	0,16	**0,13**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.679.780.102		21.174.216.378			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	4.168.905.800	2,21	4.630.200.694	2,45	**2,33**	CUMPLE
	CAPITAL	1.890.600.000		1.890.600.000			

Enrique Valdez Arraz
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **VENTAS EN PARAGUAY S.A. con R.U.C. Nº 80063358-0: ITEMS Nº 01, 03, 04, 05, 09: por un total de Gs. 21.860.000.- (Guaraníes Veintiún Millones Ochocientos Sesenta Mil).**

b) **MANUFACTURA DE PILAR S.A. con R.U.C. Nº 80002014-6: ITEM Nº 02: por un total de Gs. 5.385.000.- (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil).**

c) **INDALCO S.R.L. con R.U.C. Nº 80026638-2: ITEMS Nº 06, 07, 08, 10: por un total de Gs. 3.733.700.- (Guaraníes Tres Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.